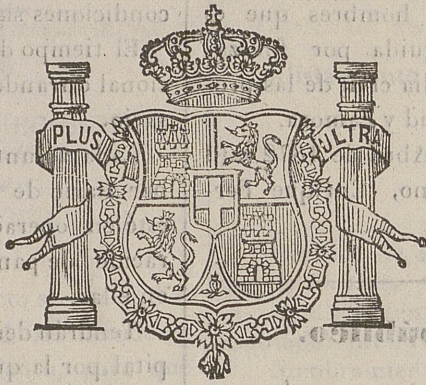


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

(Gaceta del 27 de Abril.)

Ministerio de la Guerra.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Provincias Vascongadas y Navarra.—Atacado Lumbier por 1.200 hombres de la faccion Peralta, ha sido esta rechazada, dejando en poder de nuestras tropas prisioneros, heridos y caballos. Los rebeldes que manda el titulado General Rada se dirigian hácia la Sierra de Andía en número de 1.000. Van en la misma direccion algunos sublevados de Madoz y de Huarte, los cuales parece que los manda el cabecilla Zariategui.

La columna de cazadores de Alcolea, que se encontraba en Zudaire, habia recibido órdenes del General Moriones de que se le uniese en Estella para tomar la ofensiva. En las alturas de Elgoibar, la faccion de Iturbe ha sido batida por el Teniente Coronel Crespo, causándole bastantes heridos, haciéndole varios prisioneros y cogiéndole armamento, municiones y equipaje. Alcanzada segunda vez sobre Motrico, no pudo esperar las raciones que tenia preparadas.

La faccion Recondo ha sido alcanzada en Madariaga por los cazadores de Segorbe, sin que dejase de huir ni aguardase á combatir durante una persecucion no interrumpida de 16 horas.

Burgos.—Segun el Comandante militar de Soria, la faccion Fernandez ha quedado reducida á siete caballos y nueve infantes, cuyo resto tomó la direccion de Fresno de Taracena, yendo en su persecucion el Comandante de la columna del Burgo.

Otra faccion levantada en Campillo de Aragon se dirigia hácia Taracena, saliendo á perseguirla las fuerzas que estaban en Almazan.

Para contrarestar cualquiera invasion de las partidas de Aragon que amenazaban á Alhama y á Cimbalea, ha salido fuerza en direccion de Almazan, la cual debe operar sobre Monteagudo, en combinacion con fuerzas de Agreda, que han de correrse por la falda del Moncayo.

Cincuenta prisioneros de los sublevados y presentados de resultados de la refriega de Osma han sido conducidos á Miranda por el Teniente Coronel Lara, siguiendo con ellos la marcha á Vitoria.

Aragon.—La faccion que se reunia entre Belchite y Azuara ha sido dispersada por el Teniente Coronel Guzman, de la Guardia civil, cogiéndole cinco prisioneros, armas y efectos.

La mandada por Nasarre, acosada por una incesante persecucion, se ha disuelto y huido el Jefe, asegurando uno de los presentados que hoy lo verificarán los demás en sus respectivos pueblos.

El titulado Brigadier Gamundi pasó por Albalate con unos 50 hombres mal armados, habiendo pedido 10.000 reales y recibido 3.000. En la Puebla de Híjar entró con bandera desplegada y lema de Carlos VII, y en Híjar se llevó el aparato telegráfico y 600 duros, exigiendo bajo pena de la vida los caballos del pueblo.

La partida de Alegre se dirigia á Castellon, y la seguia de cerca la columna de Guardia civil del Capitan Muñoz. Los de la faccion Rodriguez regresaban á sus casas, acogiéndose á indulto por efecto de la activa persecucion que sufren.

Después de pernoctar en Cariñena, salió para Fombuena la faccion Rodrigo, presentándose media hora despues la columna Rodriguez, que siguió en su persecucion. El Coronel Benegasí avisa que son cuatro las columnas que iban en pos de esta faccion, siendo

por la tanto muy posible su inmediata destruccion. Se presentan varios individuos de estas facciones y de la disuelta de Nasarre; habiéndose acogido á indulto de la del cabecilla Pinchas 31, y otros varios ante los Alcaldes del partido, quedando reducida dicha faccion á ocho ó diez hombres con el Jefe, que han dejado las armas.

Cataluña.—Aun cuando un tanto rehecha la partida de Castells, sigue por Llosas perseguida incesantemente.

Castilla la Vieja.—Las disueltas partidas de Leon y la de Oviedo son perseguidas por la Guardia civil, habiendo sido capturados varios dispersos de la faccion Esgueva; batida en Corcos por los Tenientes de la Guardia civil Sanz y Mayor, y conducidos á Valladolid, donde hoy han entrado 22 prisioneros y 15 caballos de dicha faccion.

En el resto de la Península reina completa tranquilidad.

(Gaceta del 28 de Abril.)

Ministerio de la Guerra.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Provincias Vascongadas y Navarra.—Emprendido el movimiento por el General Moriones y reuido con la columna del Coronel Catalán se encontraba sobre Abarzuza, teniendo á su derecha en Riera la faccion Carasa Iturmendi y á su izquierda el resto sobre Peña Larrainzar, que forman un conjunto de 2.000 hombres.

Confírmase la derrota de Lumbier ayer anunciada, quedando sólo reunidos de los 1.200 hombres que la componian unos 20, que con su jefe Peralta, herido, huyen de las tropas que les siguen. Es grande el desaliento de los dispersos de esta faccion que vuelven á sus casas, habiendo verificado su presentacion en Olite 67.

Tambien la faccion Recondo y Dorronsoro, que ha tomado la direccion de Cegama y Legazpia por efecto de la persecucion que sufre, huye y se disemina, hasta el punto de que ha quedado reducida á la mitad de su número, sin que en tal desaliento se les incorpore un solo faccioso.

Por todas partes, pues, se reciben noticias del desmembramiento de las facciones, habiéndose acogido á indulto en Ataun 41.

Los cazadores de Segorbe perseguian tiroteando á otra partida carlista que procedente de los montes de Oyarzun se retiraba por Zabia hácia Goizueta.

Pequeños grupos carlistas en Salvatierra, Chazurra y otros puntos causaban destrozos en las vías féreas.

El batallon cazadores de Mendigorria debe desembarcar hoy en San Sebastian.

Burgos.—Una faccion de 100 y pico hombres que amenazaba la provincia de Soria penetrando en ella por Aragoncillo y Maranchon, se tomaban disposiciones para contrarestarla.

La mandada por Fernandez iba seguida por la columna del Burgo, siendo de presumir penetre en la provincia de Guadalajara para no ser cortada.

Aragon.—Andan en desaliento las facciones en este distrito. Se han presentado 55 en Calamocha y 17 en Fuentes Claras. De la de Pinchas se presentaron más de 30 en Monreal y otros muchos en diversos puntos, quedando reducido el núcleo de ella á ocho hombres con su Jefe. Los presentados lo han hecho con sus armas, cogiéndoles además ocho cargas de municiones.

El Coronel Benegasí, que en combinacion con otras columnas efectúa esta persecucion en Aragon, impide que las facciones Gamundi y Alegre puedan reunirse y organizarse.

Otra pequeña partida carlista, mandada por Madrazo, es perseguida por la Guardia civil que salió de Calatayud, habiendo batido tambien fuerza

de dicho cuerpo al cabecilla Florida, causándole 10 muertos y apresando armas y caballos.

Una partida de 40 hombres procedente de Cantavieja se dirigía á Benasal para estimular la rebelion, notándose algun síntoma de agitacion. Fuerzas de Morella han salido para dicho punto.

La faccion batida en Portaceli ha sido dispersada completamente y los insurrectos, al pasar por los pueblos inmediatos Serra y Nájera, han dicho que se marchaban á sus casas. El ex-Coronel D. Antonio Dorregaray, que mandaba esta faccion, ha sido herido en un brazo.

El Coronel Benegasí, anuncia desde Daroca que de la partida de 150 hombres levantada en Calamocha se han presentado 62 á la Guardia civil. La persecucion activa de las columnas consiguió desanimarlos por el cansancio, hasta el punto de que tiraban el armamento y municiones. Se han recogido ocho cajas y media de municiones, 64 fusiles Berdan é ingleses, un trabuco, una escopeta, 35 bayonetas, 10 sables y 168 cananas. El referido Coronel seguia para Muniesa y Andorra destacando 100 hombres á Calamocha á las órdenes del Comandante Martinez.

Castilla la Nueva.—Una pequeña faccion de 35 hombres, levantada en Formales, se ha dispersado por efecto de la activa persecucion que se le ha hecho regresando á sus casas todos ellos, menos 12 que andaban por Fuente-pinar y Andradós.

Castilla la Vieja.—La faccion que en el pueblo de Fomenaza se habia presentado con 30 ó 40 hombres, ha quedado reducida á cinco por la persecucion que ha sufrido. Los restos de la de Esgueva y de las de Leon y Oviedo deben ocultarse en las asperezas del terreno que recorren, si es que no se han disuelto por completo.

Valencia.—Del encuentro de ayer con la faccion de Portaceli, fuente de 350 rebeldes, resulta haber sido completamente batida por los 37 infantes de la Guardia civil y Carabineros que salieron de Sagunto, desalojándolos de las formidables posiciones que ocupaban, y causándoles 15 muertos y 30 heridos, poniéndolos en completa dispersion y recogiendo de los sublevados seis arrobas de municiones de guerra, bastantes armas, camiformes, boinas y una caballería.

En el resto de la Peninsula no ocurre novedad.

El Duque de la Torre, que salió ayer de madrugada á tomar el mando de las tropas en operaciones, ha llegado sin novedad á Tudela, á las diez de la noche.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

En el monte de Cubillas de Duero

ha aparecido en la noche del 28 una partida de 40 á 50 hombres que es activamente perseguida por fuerzas del ejército y Guardia civil de las provincias de Valladolid y Zamora.

Valladolid 29 de Abril de 1872.—El Gobernador interino, Enrique Fernandez.

Orden público.

Desde mis últimos partes se han recibido las noticias siguientes:

«El Capitan Ferrusa hizo 23 prisioneros, cogió 25 armas de fuego, 9 blancas, 17 cananas y 25 paquetes de cartuchos. Dispersas las partidas de Madrazo, compuesta de 50, próximamente. En término de Deza se han hecho 50 prisioneros: en la Granja 50. En Torrehermosa los voluntarios Torrijos siguieron columna recuperando 13 fusiles.

La partida faccion del Vierzo que era de 9 hombres con boinas está disuelta, habiendo capturado ya 6 de sus individuos y cogiendo además varias armas y municiones.

El Capitan Compañía Córdova en el día de ayer en Campreozávaro, provincia Segovia, sitio Peña Moro, dió con la partida carlista montada que huyó, arrojándose varias armas y un saco de municiones.

Una columna de cazadores de Segorbe batió y dispersó en el monte Zoria á varias facciones que, procedentes de Navarra, intentaban entrar en Guipúzcoa. El núcleo de las facciones de Navarra se encuentra hacia las Amezcuas. El Duque de la Torre se encuentra en Tafalla, y organizadas sus fuerzas emprenderán hoy sus operaciones activas. La faccion levantada en Calamocha completamente desechada y cogido el cura de Santa Cruz de Noguera. Cogido en San Feliú de Llobregat con seis mas de su partida el cabecilla Viralta, organizador del Tiro Nacional. En el resto de la Península tranquilidad completa, careciendo de importancia las partidas que quedan en algunos distritos.»

Y se anuncia en el presente *Boletín* para general inteligencia.

Valladolid 29 de Abril de 1872.—El Gobernador interino, Enrique Fernandez.

TERCERA SECCION.

CAPITANIA GENERAL

de Castilla la Vieja.

Con la autorizacion conveniente, se procede á organizar en este Distrito Militar un Batallon, por ahora, de Voluntarios móviles de seiscientas plazas próximamente, para operar en donde convenga.

Se abre para ello en esta capital un alistamiento, cuyo centro se situará

en el Cuartel de San Benito, con las condiciones siguientes:

El tiempo de servicio será incondicional durando, cuanto se crea necesario.

Cada voluntario gozará de un haber diario de cinco reales cuando no esté en operaciones y cinco reales y racion de pan, cuando se encuentre en ellas.

Tendrán derecho á estancia de hospital por la que se les hará el mismo abono que á las clases análogas del Ejército, quedando el resto de sus haberes en favor de sus familias.

Estarán sujetos á la ordenanza y podrán optar á las recompensas y demás ventajas que los demás del Ejército en caso de mérito de campaña ó inutilidad en funcion de guerra.

Recibirán el armamento y vestuario que se determine, esté último por una sola vez.

Sus Jefes, Oficiales y Sargentos primeros serán del Ejército, de los que ahora se encuentran en la reserva.

Cuando se acuartelen, recibirán además el utensilio necesario, pero costearán el combustible que necesiten para cocer sus ranchos.

Se preferirán los que hayan ya servido en el ejército, y los procedentes de las clases de Cabos y Sargentos segundos se admitirán en su propio empleo, hasta completar los que se necesitan, bajo el concepto de que el haber diario de un Cabo segundo será de una peseta y cuarenta céntimos, el de Cabo primero una peseta y cincuenta céntimos, y el de Sargento segundo una peseta setenta y cinco céntimos.

Entre los paisanos se preferirán los que no estén casados.

Para ser alistado se necesitará la aptitud física conveniente y acreditar su moralidad y adhesión á las instituciones vigentes, por medio de los siguientes documentos. Si procede del ejército, su licencia absoluta y certificados del Alcalde del punto en que haya residido despues, que así lo exprese.

Si es paisano, fe de bautismo é igual certificado que se dice antes.

Y de orden del Excmo. Sr. Capitan General del Distrito, se anuncia al público con el objeto consiguiente.

Valladolid 29 de Abril de 1872.—El Coronel Jefe de E. M., Joaquin Sanchez.

NOTA. La recluta quedará abierta desde el dia 1.º del entrante Mayo.

CAPITANIA GENERAL

de Castilla la Vieja.

Debiendo procederse en esta capital á la organizacion de un batallon por ahora, de Voluntarios móviles de seiscientas plazas próximamente, y cuyo uniforme se ha de componer de chambergo, blusa de paño con cuello encarnado, pantalon de paño gris y morral; se anuncia para que los que quieran interesarse en la confeccion de

estos vestuarios, presenten con urgencia en el E. M. de esta Capitanía general, modelos, muestras y condiciones al efecto.

Valladolid 29 de Abril de 1872.—D. O. de S. E., el Coronel Jefe de E. M., Joaquin Sanchez.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 163.

En virtud de que varios pueblos de la provincia se hallan en descubierto con la Diputacion por los repartimientos así del corriente año económico como del anterior, la Comision provincial ha resuelto prevenir á los Ayuntamientos morosos, que si en el término de ocho dias, á contar desde el de la fecha de esta circular, no verifican el pago de las cantidades correspondientes, se expedirán contra ellos comisionados ejecutores de apremio.

Lo que se anuncia con el fin de que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos y eviten las vejaciones consiguientes, abonando las sumas que adeudan por los expresados repartimientos.

Valladolid 27 de Abril de 1872.—El Gobernador interino, Enrique Fernandez.

CIRCULAR NÚM. 116.

En el dia 26 del actual fué recogida por el Guarda del campo, en la villa de Villabañez, una yegua cuyas señas se expresarán á continuacion.

Lo que se publica por medio del presente *Boletín oficial* para que llegue á conocimiento de su dueño, presentándose al Alcalde de dicha villa, si se cree con derecho á ella, justificando al mismo tiempo ser propiedad de su pertenencia.

Valladolid 29 de Abril de 1872.—El Gobernador interino, Enrique Fernandez.

Señas de la yegua.

Pelo negro, calzada del pié izquierdo, una herida en el brazuelo, alzada 7 cuartas menos dos dedos, tiene una marca figura O, edad 13 á 14 años.

Don Miguel Gil y Vargas, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: que por la testamentaria de Doña Tomasa Maestro, vecina que fué de la Cisterniga, se procede á la venta y enajenacion de diferentes propiedades que fueron de la misma, situadas en el término y casco de la expresada villa, para con su valor hacer pago de deudas contraídas por la finada. En el expediente instruido al efecto por sus testamentarios se ha señalado como dia para la subasta el veinte y cinco de Mayo inmediato á las doce de su mañana, en una de las

Salas del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, bajo el pliego de condiciones que estará del manifiesto en la Escribanía del actuario.

Dado en Valladolid á veintitres de Abril de mil ochocientos setenta y dos. =Miguel Gil y Vargas.= Por su mandado, Cástor Simon Toranzo.

Don Ramon Crespo y Vicente, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: que en dicho mi Juzgado, y por la Escribanía del refrendante penden autos de concurso voluntario de acreedores, á instancia de D. Antonio Diez Pedrero, de esta ciudad, el cual ha solicitado se convoque á junta á aquellos para hacerles proposiciones de convenio, en conformidad á los artículos seiscientos once y seiscientos doce de la Ley de Enjuiciamiento civil; y habiendo deferido á tal solicitud en proveidos de ocho y diez y nueve del corriente, y señalado para dicha junta con el expresado objeto, el día veintiuno de Mayo próximo á las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se hace publico por medio del presente edicto en cumplimiento de lo que previene el artículo seiscientos quince de la misma ley.

Dado en Valladolid á veintisiete de Abril de 1872. =Ramon Crespo y Vicente.= Por su mandado, Isidoro Meriel.

CUARTA SECCION.

Num. 158.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Valladolid.

Edicto.

Por el presente edicto se cita á Doña Pascuala Sanchez ó sus herederos en caso de su fallecimiento, para que en el término de 15 dias se presenten en esta Administracion á satisfacer el débito de 58 rs. que por el concepto de sucesiones de vínculos está adeudando dicha señora, pasados los cuales sin verificarlo se procederá contra sus bienes con arreglo á lo que disponen las instrucciones vigentes.

Valladolid 26 de Abril de 1872. = Perfecto Arnaiz.

NUM. 174.

El Presidente de la Comision de evaluacion y repartimiento de esta capital.

Hace saber: que concluido el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del próximo año económico que empieza en 1.º de Julio de 1872 y concluye en 30 de Junio de 1873, queda expuesto al público en la oficina de mi cargo, sita en el local que ocupan las del Gobierno de provincia, por el término de quince dias, contados desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan enterarse de la riqueza que tienen amillurada.

Valladolid 29 de Abril de 1872. = Perfecto Arnaiz.

QUINTA SECCION.

Núm. 115.

Ayuntamiento constitucional de S. Pedro de Latarce

MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 1872.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año que formo yo el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 104 de la ley municipal de 20 de Agosto de 1870.

MES DE ENERO.

Dia 1.º

Extraordinaria.

Sesion celebrada en cumplimiento del art. 87 de la ley electoral, en la que no hubo reclamacion ni protesta contra las actas de eleccion de Concejales, ni sobre la capacidad de los elegidos, ni escusas por parte de ninguno de estos.

MES DE FEBRERO.

Dia 1.º

Extraordinaria.

Instalacion del nuevo Ayuntamiento. Nombramiento de Alcalde en D. Juan de la Rúa Arribas; de primer teniente en D. Rafael Prieto; de segundo teniente en D. Feliciano Lorenzo; de Síndico, en D. Ángel Perez. Todos estos nombramientos por unanimidad. Numeracion de los Regidores. Señalamiento de los Jueves de cada semana, á las once de la mañana, para la celebracion de las sesiones ordinarias.

Extraordinaria.

Alistamiento general para el reemplazo de 1872.

Dia 8.

Ordinaria.

Division de esta villa y término en dos distritos, á cargo de los dos Tenientes de Alcalde.

Nombramiento por unanimidad de D. Miguel García y Rúa para Regidor-Contador-Interventor.

Nombramiento de la Comision de Presupuestos compuesta del Sr. Alcalde, de los Regidores D. Pedro Gonzalez y D. Cándido de la Rúa, y del Interventor.

Acordando que se proceda á la cobranza de dos trimestres del Repartimiento municipal, realizándose para primeros de Mayo próximo la de los otros dos. Nombramiento de Recaudador de los dos primeros tercios.

Se acordó convocar á la Junta municipal para darla cuenta de una instancia de Doña Angela Abril, viuda de D. Eduardo Aguado, rematante de arbitrios sobre varios artículos de comer, beber y andar, pidiendo rebaja de la cantidad de remate.

Se acordó que las cuentas municipales de los egercicios de 1669-70 y 1870 á 1871, presentados por el Alcalde anterior D. Cleto Perez y Perez, y por el Depositario D. Manuel Dominguez, quedaran sobre la mesa para su exámen y resolucion.

Se nombró por unanimidad expendedor de las Bulas de cruzada, al Regidor D. Esteban Lorenzo Peláz.

Se acordó invertir en la adquisicion de un estante para la colocacion de libros y documentos, el crédito consignado en el art. 5.º del capítulo 1.º del presupuesto vigente.

A virtud de una instancia de varios vecinos pobres quejándose de la mala asistencia del Médico-Cirujano titular D. Juan Martinez y Gomez, se acordó por unanimidad en uso de las facultades que al Municipio confiere el art. 73 de su ley orgánica, la destitucion del expresado facultativo; y el nombramiento del Licenciado en Medicina y Cirujía D. Braulio Guevara Martinez, residente en esta villa, para desempeñar interinamente dicha plaza con el mismo sueldo que el destituido, que es el fijado en el presupuesto.

Dia 15.

Ordinaria.

Nombramiento por unanimidad de los Sres. D. José Marcos Serrano, Don Francisco Alvarez Peláz, D. José García y Rúa, D. Manuel Dominguez Perez y D. Gabino Bezos García, para constituir la Junta local de primera enseñanza.

Division de los contribuyentes en seis secciones para el sorteo de la Asamblea de vocales.

Dia 17.

Extraordinaria.

Se dió cuenta á la Junta municipal en cumplimiento de lo acordado en la sesion de ocho del corriente de la instancia de Doña Angela Abril, pidiendo rebaja del importe del arriendo de varios artículos de consumo. Se presentó una proposicion pidiendo se acordase la rebaja á la misma de trescientas setenta y cinco pesetas, y fué desechada en votacion ordinaria por diez y seis votos contra dos. Se dió cuenta de otra proposicion reduciendo la rebaja solicitada á la suma de 250 pesetas, y fué aprobada por todos los concurrentes á condicion de que sea ratificado este acuerdo por la mayoría de los veinte mayores contribuyentes. El Sr. Regidor Síndico, separándose del parecer de los demás señores, combatió con varias razones el acuerdo, y pidió constase su voto en contra de la rebaja que se pretende.

Dia 22.

Ordinaria.

Se acordó practicar la clasificacion de las familias pobres para la asistencia facultativa, y para realizarlo se procedió al nombramiento de la Junta de Sanidad interina, que asociada al Ayuntamiento lo verifique, no haciéndolo de la de Beneficencia por estar suprimidas por el art. 1.º del decreto de 17 de Diciembre de 1868.

Se nombró predicador de la próxima Semana Santa de esta villa por seis votos contra uno, á D. Juan Antonio Cerezo, acordándose antes no invertir en su pago las 150 pesetas consignadas para este objeto en el art. del capítulo del presupuesto, como tampoco los cuatro ducados ú once pesetas que de antiguo se venian dando en atencion á la precaria situacion del Municipio, autorizando en cambio al agraciado para pedir en la forma acostumbrada las limosnas que los vecinos tengan á bien darle.

Se aprobó la formacion de secciones para la constitucion por sorteo de la Asamblea municipal, se distribuyeron los veintisiete vocales de que debe constar entre las seis secciones atendiendo á la cantidad contributiva de cada uno, y se acordó la publicacion de dicha formacion de secciones como se dispone en el capítulo 2.º tit. 3.º de la ley municipal.

Atendiendo á que dos de los tres colegios electorales de esta villa se establecen en las escuelas y se irrogan perjuicios á la enseñanza sin que se vea la necesidad de los mismos especialmente en las elecciones generales y provinciales, toda vez que los tres están establecidos en un mismo edificio, se acordó suprimir dichos dos colegios, quedando solo uno en la Sala Consistorial donde pueden votar todos los electores con igual comodidad y ventajas, puesto que está en el centro

de la poblacion; y que se anuncie así en la forma de costumbre para que tenga efecto la supresion desde las próximas elecciones de Diputados á Cortes y Compromisarios, sin perjuicio de continuar la actual division para los efectos del art. 42 de la ley municipal.

Dia 29.

Ordinaria.

Se confirmó el nombramiento de apoderado de este municipio hecho por la Corporacion anterior en 23 de Febrero de 1870 en D. Francisco Moreno Cañas, vecino de Madrid, y se le nombró nuevamente tal apoderado en la misma forma y términos en el acta de dicha fecha expresados, acordando sacar las tres copias literales de este acuerdo para los efectos de la circular de 31 de Enero de 1865.

MES DE MARZO.

Dia 3.

Extraordinaria.

Se practicó la rectificacion del alistamiento para el reemplazo del corriente año.

Dia 4.

Extraordinaria.

Dada cuenta del oficio del Sr. Gobernador comunicando la resolusion de la Comision provincial en que declara nulo el acuerdo de destitucion del Médico-Cirujano titular D. Juan Martinez, se acordó hacer algunas observaciones sobre el asunto á dicho Sr. Gobernador. El Sr. Garcia Rua expuso su opinion en contra de lo acordado y manifestó estar conforme con lo resuelto por la Comision provincial.

Dia 7.

Ordinaria.

Se acordó la inclusion por medio de apéndice en el censo electoral, de diez vecinos y residentes que han adquirido este derecho, y la exclusion de cuatro electores que han fallecido, remitiéndose copias de dicho apéndice y de este acuerdo á la Excm. Diputacion provincial y al Sr. Alcalde de Rioseco.

Dia 10.

Extraordinaria.

Sorteo con las formalidades de ley, de los veintisiete asociados de la asamblea municipal entre las seis secciones de contribuyentes en que se halla dividida esta villa

Dia 14.

Ordinaria.

Nombramiento de cuatro propietarios y otros tantos suplentes para la Junta pericial, y propuesta en terna á la Administracion, para el nombramiento de los cinco propietarios que faltan.

Dia 17.

Extraordinaria.

Hallándose incluido en el alistamiento de esta villa en conformidad al caso 1.º del art. 38 de la ley el mozo Miguel Arroyo, y en el de la de Belber de los Montes, con arreglo al mismo caso del art. 55, el Ayuntamiento con vista de la Real orden de 9 de Junio de 1860, acordó la exclusion de este alistamiento de dicho mozo.

Dia 21.

Ordinaria.

El Ayuntamiento y Junta interina de Sanidad, designan sesenta y nueve familias pobres, para que como tales reciban la asistencia facultativa durante el próximo año económico de 1872-73, y en lo que resta hasta la terminacion del corriente.

Dia 28.

Ordinaria.

Nombrando Vice-Presidente de la Junta pericial á D. Andrés Martin Galindo San Pedro de Latarce 1.º de Abril de 1872.=Angel Brizuela, Secretario.

MES DE ABRIL.

Dia 6.

Aprobado el precedente extracto en sesion ordinaria en este dia.=El Alcalde, Juan de la Rua.=A. Brizuela, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Medina de Rioseco.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por la corporacion municipal en el mes de Marzo último que yo el infrascrito Secretario cumpliendo lo dispuesto en el artículo 104 de la ley vigente, someto á la aprobacion del Ayuntamiento para su remision á la superioridad.

MES DE MARZO DE 1872.

Dia 2.

Se acordó la distribucion de piedra bajada por los labradores y machaqueo por metros en los sitios de su destino.

Se acordó solicitar de la Administracion económica la compensacion de créditos á su favor por consumos de 1868 con los intereses de las inscripciones no satisfechos hace años, correspondientes al 80 por 100 de los bienes enagendados á estos propios por el Estado.

Dia 9.

Se acordó el nombramiento de peritos amillaradores que han de formar la nueva Junta, y las propuestas al Sr. Gete económico para la designacion de la mitad de que aquella constará.

Se acordó que la Comision de Presupuestos forme el proyecto del que ha de regir en 1872 á 1873.

Se acordó formular la propuesta de aprovechamientos forestales que han de regir y utilizarse en el expresado año económico de 1872 á 1873.

Se acordó prestar al guarda del estado los auxilios que pida y necesite para cumplimentar lo dispuesto por el Sr. Ingeniero de montes, respecto de la extraccion retrasada de los pertenecientes á la corta, sétima seccion que subastó D. Rufo Diez, pasado que sea el periodo de subasta.

Se acordó exponer al Ilmo. Sr. Obispo de Palencia lo que resulta á fin de que mande celebrar la misa de once, suspendida por un corto periodo y que tiene de carga el capellan D. Saturio Martinez Chico, agraciado con ella por el Ayuntamiento como patrono de la obra pia que la estableció.

Se acordó la presentacion de relaciones de los terratenientes y propietarios para formar el apéndice de amillaramiento de 1872 á 1873 en virtud de denegarse por la Administracion económica de la provincia en 13 del corriente la de amillaramiento que solicitó la Corporacion; y que aquellas se presenten hasta el 15 de Abril inmediato.

Dia 16.

Se acordó en virtud del decreto 13 del actual, suspender las operaciones de la rectificacion del alistamiento desde el Domingo inmediato hasta el de 14 de Abril; y que se anuncie que el sorteo tendrá lugar el Domingo 5 de Mayo próximo para conocimiento de los interesados.

Se acordó según costumbre la distribucion de Sres. Concejales á las parroquias para asistir en la próxima Semana Santa, y de concurrencia la Corporacion á las procesiones.

Se acordó dar gracias al Ilmo. Sr. Director de Instruccion pública, por la atenta remision que ha hecho de los planos y proyectos para construccion de escuelas de primera enseñanza.

Se acordó coadyuvar á la solicitud de la villa de Valoria con la Excm. Diputacion, y Diputados de este distrito, á fin de que la carretera de esta á aquella se continúe desde Villalba por el bien general que á los expresados puntos é intermedios ha de reportarles.

Se aprobó la entrega hecha á nombre de este Ayuntamiento por Don Santos Sanchez á la Excm. Diputacion de las 2.811 pesetas 76 céntimos en cuenta del cupo provincial, y en su virtud que se le reintegre.

Dia 23.

Se acordó que las próximas elecciones de Diputado y Compromisarios tengan lugar en los locales de los cuatro colegios en que se celebraron las últimas de municipales, designando los Presidentes interinos y que oportunamente se haga saber al cuerpo electoral en cumplimiento de lo dispuesto por la ley vigente.

Se acuerda la entrega de las papeletas de sufragio por las respectivas comisiones y Presidentes interinos en la mañana del próximo dia 25 por ser el más apropiado en cumplimiento de lo que está mandado, para que sea recibido por los electores.

Dia 30.

Se acuerda anunciar la vacante de Contralor del Hospital por término de quince dias en vista de la renuncia presentada por el que la obtenia D. Gerónimo Alvarez Fernandez.

Rioseco 10 de Abril de 1872.=Pedro Fernandez Morán, Secretario.

MES DE ABRIL DE 1872.

Dia 13.

Dada cuenta del precedente extracto en la sesion de este dia, fué aprobado por el Ayuntamiento.=El Presidente, Juan Ruiz.=Por acuerdo del Ayuntamiento, Pedro Fernandez Morán, Secretario.